



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 13** *ORDEN 558/2013, de 22 de julio, del Consejero de Sanidad, de actualización de la composición de los miembros del Comité Ético de Investigación Clínica Regional de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 39/1994, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de ensayos clínicos con medicamentos, crea el Comité Ético de Investigación Clínica Regional. El mismo está integrado, entre otros, por los representantes de los Comités Éticos de Investigación Clínica acreditados en la Comunidad de Madrid y desarrolla sus funciones según sus Procedimientos Normalizados de Trabajo. Dichos Procedimientos Normalizados de Trabajo establecen que el período máximo de permanencia de cada miembro será de seis años.

Dado que han obtenido la acreditación dos nuevos Comités Éticos de Investigación Clínica, los correspondientes al Grupo Hospital de Madrid y al Hospital de Fuenlabrada, procede la incorporación de un representante de cada uno de ellos en el Comité Ético de Investigación Clínica Regional.

Por otro lado, se ha cumplido el período máximo para la pertenencia al Comité Ético de Investigación Clínica Regional de diez de sus miembros, por lo que se hace necesario actualizar su composición.

El nombramiento de los miembros del Comité Ético de Investigación Clínica Regional corresponde al excelentísimo señor Consejero de Sanidad conforme a lo dispuesto en el artículo 14.8 del Decreto 39/1994, de 28 de abril.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las disposiciones antes mencionadas y de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité Ético de Investigación Clínica Regional,

DISPONGO

Primero

Declarar el cese de don Javier García-Samaniego Rey, de don Ricardo Díaz Abad, de don Federico de Montalvo Jääskeläinen, de don José Enrique Alés Martínez, de doña Marta Alcaraz Borrajo, de don Pedro Pérez Segura, de doña Gema Fernández Juárez, de don Carlos Hernández Gil, de doña Ana Pastor Rodríguez-Moñino y de don Alejandro del Río Bustó, por haber cumplido el período máximo de pertenencia al Comité Ético de Investigación Clínica Regional, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo

Nombrar como miembros del Comité Ético de Investigación Clínica Regional de la Comunidad de Madrid a:

- Doña Luz Martín Carbonero, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital “Carlos III CIC”, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Medicina Interna).
- Don Miguel Cervero Jiménez, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, de Leganés, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Medicina Interna).
- Doña Sonia Soto Díaz, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, en calidad de profesional de Atención Primaria (especialista en Medicina Familiar y Comunitaria).
- Don Juan Carlos Cámaras Vicario, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica de la Fundación Hospital Alcorcón, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Oncología Médica).



- Doña Almudena Castro Conde, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario “La Paz”, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Cardiología).
- Don José Domingo García Labajo, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital “Ruber Internacional”, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Medicina Intensiva).
- Don Alberto Marcos Dolado, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario “San Carlos”, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Neurología).
- Doña María Ángeles Cruz Martos, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario de Fuenlabrada, en calidad de Farmacéutica de Atención Primaria.
- Don Jesús Peláez Fernández, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del “Grupo Hospital de Madrid”, en calidad de médico con labor asistencial (especialista en Medicina Intensiva).
- Doña Cristina Avendaño Solá, en representación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital “Puerta de Hierro”, en calidad de médico especialista en Farmacología Clínica.
- Don Igor Pinedo García, como miembro de libre designación, en calidad de Licenciado en Derecho.

Tercero

Nombrar a don Juan de Dios García Díaz como Vicepresidente del Comité Ético de Investigación Clínica Regional, en sustitución de don Alejandro del Río Busto.

Cuarto

La presente Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Dada en Madrid, a 22 de julio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/25.782/13)

